

PS/2169



Ministerio  
de Educación y Cultura

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2025-11-0003-1606

Montevideo

22 ENE. 2026

**VISTO:** la invitación cursada para participar en el Festival Internacional Santiago Off a llevarse a cabo entre los días 23 de enero y 1° de febrero de 2026, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;-----

**RESULTANDO: I)** que dicha actividad tiene como objetivo fomentar el intercambio y hacer visible la presencia de nuestro país, en este tipo de festivales que generan encuentros, rondas de vinculación, visionado de obras y espacios de conversación diseñados para potenciar la internacionalización y la circulación de las artes escénicas; -----

**II)** que el señor Gustavo Zidan fue invitado como programador al Encuentro Export 2026, entre los días 26 y 31 de enero de 2026, con actividades en Santiago de Chile y una visita por el día a la ciudad de Concepción, no pernoctando en la misma; ---

**III)** que la persona invitada cubre el costo de los pasajes aéreos y el seguro de viaje; -----

**IV)** que la invitación contempla 7 (siete) noches de alojamiento con desayuno, traslados desde y hacia el aeropuerto, así como también a las actividades especiales, acceso liberado a toda la programación del Festival, acreditación oficial y participación plena en todas las actividades del programa de internacionalización y circulación;-----

**V)** que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 25 de enero y el 1° de febrero de 2026; -----

**CONSIDERANDO:** que en virtud de la trascendencia de la referida instancia, resulta pertinente designar en Misión Oficial al señor Gustavo Zidan, en su calidad de Coordinador del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura"; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre

de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder de 20 de mayo de 2022;-----

## **EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

### **RESUELVE:**

**1ro.-** Designase en Misión Oficial entre los días 25 de enero y el 1° de febrero de 2026, al señor Gustavo Zidan en su calidad de Coordinador General del Instituto Nacional de Artes Escénicas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para participar en el Festival Internacional Santiago Off a llevarse a cabo entre los días 23 de enero y 1° de febrero de 2026, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.-----

**2do.-** Otórganse por concepto de viáticos 1 (un) día al 10% (1° de febrero), 1 (un) día al 25 % (25 de enero) y 6 (seis) días al 30 % (26 al 31 de enero) para la ciudad de Santiago de Chile, lo que hace un total por dicho concepto de USD 550,40 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta con 40/100) acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de julio de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Impútase el gasto referido al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país", Programa 280 de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".--

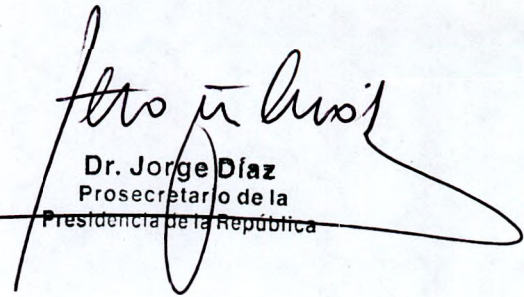
**4to.-** Precísase que la persona designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados a su regreso. -----

**5to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección Nacional de

Cultura a fin de notificar a la persona designada, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, al Área Gestión Humana y a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**6to.**- Pase a la División Abastecimientos del Ministerio de Educación y Cultura. -----

**7mo.**- Cumplido, archívese. -----



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República